



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 197-2024-MDI/GM

Independencia, 27 de setiembre del 2024



CODIGO TRAMITE

209380-3

<http://sgd2mdi.munidi.pe/rep.a.php?i=492229&p=1395>

Visto: El Informe N° 986-2024-MDI/GAYF/SGLYGP/SG de fecha 20 de setiembre del 2024; Informe Legal N° 533-2024-MDI-GAJ/G de fecha 25 de setiembre del 2024, sobre Inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2024 - VERSIÓN 21 de la Municipalidad Distrital de Independencia;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones de Estado, establece en su artículo 15° (...). "15.2 El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento." 15.3 "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicado en fecha 31 de diciembre de 2018, (vigente desde el 30 de enero de 2019), señala, lo siguiente: artículo 6° "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado de conformidad con las reglas previstas en la dicha facultad, normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento". "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". "6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso". "6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala: "7.1: Las Entidades están obligadas a registrar en el SEACE la información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieren ser publicados conforme a lo que establece la Ley, el Reglamento y la Directiva. Su incumplimiento será sancionado por la comisión de falta grave. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere, 7.6.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, mediante el Informe N° 986-2024-MDI/GAYF/SGLYGP/SG de fecha 20 de setiembre del 2024, la Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la inclusión de 4 (cuatro) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (**PAC 2024**) – **VERSIÓN 21**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado vigentes y sus modificatorias, así como el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, donde menciona que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, en el documento antes citado se solicita la **exclusión del PAC 44** "Adquisición de Maquinaria para el Plan de Negocio "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confeción Textil de Asociación San Miguel de Tinyash, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", el mismo que fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 98-2024-MDI/GM de fecha 10 de abril de 2024; por cuanto existe una modificación en la cantidad y monto del bien precedentemente descrito;

Que, mediante la Resolución Gerencial Nro. 509-2024-MDI/GDUyR/G de fecha 10 de setiembre de 2024, se aprueba el expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PSJ. URANIO, PSJ. PIRITAS, PSJ. TOPAZIO, PSJ. VENUS, PSJ. LOS RUBIS Y EL JR. LAS ESMERALDAS, JR. LOS



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



03

CUARCITOS DEL BARRIO DE PALMIRA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2509171 por el monto de S/3,972,523.68;

Que, mediante la Resolución Gerencial Nro. 507-2024-MDI/GDUyR/G, de fecha 10 de setiembre de 2024, se aprueba el expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. HORACIO ZEBALLOS (ULTIMAS CUADRAS), BARRIO ANTAOCO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI Nro. 2607445 por el monto de S/ 1,280,925.28;



Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestal N° 003742, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el monto S/ 70.000.00 soles, para la Adjudicación simplificada servicios de Consultoría en la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE URBANO EN LOS SECTORES DE ACOVICHAY BAJO, CASCANUECES, JAMANCA JIRCA, LIRIO, SIERRA HERMOSA ALTA, SIERRA HERMOSA BAJA Y QUNUACOCCHA DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH";



Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestal N° 003739, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el monto S/ 70.335.00 soles, para la Adjudicación simplificada adquisición de máquinas para el plan de negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIÓN TEXTIL DE ASOCIACIÓN DE SAN MIGUEL DE TINYAS DISTRITO DE INDEPENDENCIA PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH";



Que, mediante el Informe Legal N° 533-2024-MDI-GAJ/G de fecha 25 de septiembre del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica opina: "Aprobar la Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Independencia, dispuesto para el ejercicio presupuestal 2024, por Inclusión en su Versión 21 de cuatro (4) procedimientos de selección, (...); y, Exclusión del PAC 44, conforme se detalla..."



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, en su artículo 3°, numeral 3.1.2, literal a) faculta al Gerente Municipal "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificaciones";

Estando a los considerandos expuestos y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Inclusión de cuatro (04) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones 2024 - VERSIÓN 21, de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme el siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



02

N°	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción de los Servicios y Obras A Contratar	Valor Estimado	Fuente de Financ.
1	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de Maquinaria para el Plan de Negocio "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confección Textil de Asociación San Miguel de Tinyash, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash".	S/70.335.00	18
2	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano en los Sectores de Acovichay Medio, Acovichay Bajo, Cascanueces, Jamanca Jirca, Lirio, Sierra Hermosa Alta, Sierra Hermosa Baja y Quinuacocha, Distrito de Independencia de la Provincia de Huaraz, del Departamento de Ancash".	S/70.000.00	18
3	Adjudicación Simplificada	Obras	Contratación del Servicio de Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Movilidad Urbana a Través de Pistas y Veredas en el Jr. Horacio Zeballos (Última Cuadra), Barrio Antaoco del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash".	S/1,280.925.28	18
4	Licitación Pública	Obras	Contratación del Servicio de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Psj. Uranio, Psj. Piritas, Psj. Topazio, Psj. Venus, Psj. Los Rubis y el Jr. Las Esmeraldas, Jr. Los Cuarcitos del Barrio de Palmira del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash".	S/3,972.629.68	18





Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la exclusión PAC 44 (aprobado mediante Resolución Gerencial N° 98-2024-MDI/GM de fecha 10 de abril de 2024) de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme el siguiente detalle:

N°	Tipo de proceso	Objetos	Descripción de los Servicios y Obras A Contratar	Valor Estimado	Fuente de Financ
1	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de Maquinarias para el Plan de Negocios "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confección Textil de Asociación San Miguel de Tinyash Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash".	S/77,561.70	18

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, la publicación del presente acto resolutivo que aprueba la Inclusión de cuatro (04) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones 2024 - VERSIÓN 21; y, Exclusión del PAC 44, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el contenido de la resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
 Mag. Vicente Elmer Rodríguez Rodríguez
 GERENTE MUNICIPAL
 INDEPENDENCIA
 HUARAZ